



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE JUNIO DE 2019

No. 118 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la facultad que se indica 2
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el nombramiento de la persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México 4

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para participar como integrante de la Red de Contraloría Ciudadana 6

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Ciudad Hospitalaria y Movilidad 2019, en su componente orientación y canalización: operativo “Hola Migrante” temporada de verano 11
- ◆ Nota Aclaratoria a las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Servidores de la Ciudad (SERCDMX), 2019” 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los resultados del Programa, “Coinversión para la Inclusión y el Bienestar Social (COINBIS), 2019” 15

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Premio de Ingeniería Ciudad de México 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 16 de Mayo de 2019 18

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 apartado D, y 9 apartado A, 11 y 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracción II, VI, VII, VIII, Y IX, y 34 fracciones I, II, III, IV, V, VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción IV, 32, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 123, 127 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD (SERCDMX)” 2019.

Con fecha **12 DE JUNIO DE 2019**, se publicó en el número 111 bis de la vigésima primera época en su página 53 el **“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD (SERCDMX) 2019”**; por lo cual se da a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA**Numeral VI.- Programación Presupuestal:**

Dice:

...

Hasta 110 Servidores de la Ciudad de México A: se entregarán en 11 ministraciones de hasta \$7,646.40 (siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) cada una, que serán entregadas mensualmente de febrero a diciembre de 2019.

...

Debe decir:

...

Hasta 110 Servidores de la Ciudad de México A: se entregarán en 11 ministraciones de hasta \$7,636.40 (siete mil seiscientos treinta y seis pesos 40/100 M.N.) cada una, que serán entregadas mensualmente de febrero a diciembre de 2019.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Dado en la Ciudad de México, a 17 de junio de 2019

(Firma)

DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
